

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

6597 Resolución por la que se publica la Adenda del convenio de colaboración entre la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca de la Región de Murcia y la Agrupación Española de Entidades Aseguradoras de Seguros Agrarios Combinados, S.A. (AGROSEGURO) para el fomento de los seguros agrarios en la Región de Murcia.

Vista la Adenda al Convenio de colaboración entre la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca de la Región de Murcia y la Agrupación Española de Entidades Aseguradoras de Seguros Agrarios Combinados, S.A. (AGROSEGURO) para el fomento de los seguros agrarios en la Región de Murcia y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 6.6 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Regional.

Resuelvo:

Publicar en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", el texto de la Adenda al Convenio de colaboración entre la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca de la Región de Murcia y la Agrupación Española de Entidades Aseguradoras de Seguros Agrarios Combinados S.A. (AGROSEGURO) para el fomento de los seguros agrarios en la Región de Murcia, cuyo texto es el siguiente:

Adenda de prórroga del convenio de colaboración entre la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca de la Región de Murcia y la Agrupación Española de Entidades Aseguradoras de Seguros Agrarios Combinados, S.A. (Agroseguro) para el fomento de los seguros agrarios en la Región de Murcia

En Murcia, a 20 de diciembre de 2024.

Reunidos

De una parte, la Excm. Sra. doña Sara Rubira Martínez, Consejera de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, facultada para la firma de la presente adenda de convenio en virtud del nombramiento efectuado mediante el Decreto del Presidente n.º 35/2023, de 14 de septiembre (BORM N.º 213 de 14/09/2023), y en representación de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, previa autorización del Consejo de Gobierno mediante acuerdo de 19 de diciembre de 2024.

Y de otra, don Ignacio Machetti Bermejo, con NIF 5029*****, como Presidente y en representación de la Agrupación Española de Entidades Aseguradoras de Seguros Agrarios Combinados, S.A. (en lo sucesivo, AGROSEGURO), con poderes que acredita mediante escritura otorgada ante notario de Madrid, don Gerardo Delgado García, el 18 de octubre de 2018, bajo el número de protocolo 2976.

Se reconocen mutuamente la capacidad legal para suscribir y formalizar este acto, y a tal efecto:

Exponen

1.- Que el 17 de julio de 2023 se suscribió el convenio entre la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca de la Región de Murcia y AGROSEGURO, S.A. para el fomento de los seguros agrarios en la Comunidad Autónoma de La Región de Murcia.

Este acuerdo se firmó por ser AGROSEGURO, S.A. la entidad que agrupa a todas las aseguradoras con capacidad para suscribir pólizas de seguro de los incluidos en los Planes Nacionales de Seguros Agrarios Combinados.

2.- Que en la cláusula decimotercera del convenio se establece que su vigencia inicial es hasta el 31 de diciembre de 2023, prorrogable por expreso acuerdo entre las partes hasta un máximo de cuatro años más, según lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

3.- Que con fecha 28 de diciembre de 2023 se suscribió la "Adenda de modificación del convenio de colaboración entre la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca de la Región de Murcia y la Agrupación Española de Entidades Aseguradoras de Seguros Agrarios Combinados, S.A. (AGROSEGURO) para el fomento de los seguros agrarios en la Región de Murcia", donde se prorrogaba hasta el 31 de diciembre de 2024 la duración del convenio de colaboración.

Por lo expuesto,

Acuerdan

Primero. Prórroga del convenio.

Prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2025 la duración del convenio de colaboración, suscrito el 17 de julio de 2023 entre la Consejería de Agua,



Agricultura, Ganadería y Pesca y AGROSEGURO para el fomento de los seguros agrarios en la Región de Murcia.

Segundo. Subsistencia del resto del convenio.

En todo lo no estipulado expresamente en la presente prórroga se estará a lo establecido en el Convenio de 17 de julio de 2023 y en su modificación de 28 de diciembre de 2023, que las partes expresamente ratifican y del que el presente documento forma parte integrante e inseparable.

Por la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, la Consejera, Sara Rubira Martínez.—Por Agroseguro, el Presidente, Ignacio Machetti Bermejo.
Firmado.

Murcia, 23 de diciembre de 2024.—El Secretario General, Francisco José González Zapater.